



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 023
ENERO 29 DE 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2020"**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y REACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren sus estatutos, Acuerdo 011 del 06 julio de 2009 y en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que: "*En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargad de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad*" correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia, y lucha contra la corrupción señalar estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, establece: "*cada entidad del orden Nacional, Departamental, Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*" asignado al programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que el literal g del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, establece el procedimiento para la publicación del Plan Anticorrupción, lo cual garantiza la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Que artículo 1o la ley 1755 de 2015 la cual sustituyo el capítulo I de la Ley 1437 de 2011, *regula el derecho fundamental de petición y todas las obligaciones y deberes que tenemos como entidad pública frente al ciudadano.*

Que, el Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 023
ENERO 29 DE 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2020"**

la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Versión 2.

Que el equipo de trabajo de Indeportes Quindío, presento para revisión y aprobación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020 y el Gerente General considera pertinente adoptar dicho plan.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2020, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de siete (07) folios.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del presente plan estará a cargo de cada responsable señalado en el mismo, el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará por parte de la oficina de Control Interno cada cuatro (4) meses, seguimiento que será publicado en la página Web del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Elaboro y proyecto:

Carlos Ediver Tufino- Contratista Planeación y proyectos

Reviso:

Amanda Mercedes Suarez Ortiz Jefe Administrativa y Financiera

Mauricio Rayo Ocampo -Jefe del Área técnica

María Isabel Rojas Vásquez -Jefe del Área Jurídica



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

1. INTRODUCCION

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" es un establecimiento público del orden departamental adscrito a la Gobernación, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

La naturaleza jurídica de INDEPORTES se encuentra plenamente determinada en la Ordenanza 0027 del 14 de diciembre de 1998, modificada por la Ordenanza 0049 del 13 de diciembre de 1999 ambas de la Asamblea Departamental del Quindío y el decreto 000723 del 24 de julio de 2009 de la Gobernación del Quindío donde se aprueban los estatutos del Instituto.

El artículo primero de la Ordenanza 0027 de 1998, establece lo siguiente: "ARTICULO 1. CREACION Y NATURALEZA JURÍDICA. Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente, y en ordenanza 00049 del 13 de diciembre de 1998 en su artículo primero modifíquese para todos los efectos la sigla contenida en la Ordenanza 0027 "INDERQUI" por "INDEPORTES QUINDIO".

En cumplimiento de la ley 1474 de 2011, en particular el artículo 73. *Plan de anticorrupción y atención al ciudadano*, y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, presenta el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) Indeportes Quindío 2020**, el cual contiene los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, componentes a los cuales se les realizará el seguimiento control y evaluación del Plan anticorrupción liderado por la oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta lo anterior Indeportes Quindío formalizó sus estrategias en el presente documento el cual contiene las actividades a realizar en cada uno de los componentes, en el de "Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción", se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, el que distinguen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente en el cual se identificaron los posibles riesgos de corrupción, las causas, las acciones de control, tiempo de ejecución y responsables de la ejecución de los mismos; en el segundo componente de "Racionalización de Trámites", se identificaron los trámites a intervenir para simplificarlos y en lo posible facilitar el acceso a los mismos vía internet, donde se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los mismos; en el siguiente componente de "Rendición de Cuentas" se establece a través de este del **PAAC**, publicar la información que facilite el control social de la entidad por parte de la comunidad en general y realizar en la presente vigencia una audiencia pública haciendo participe a nuestros usuarios internos y externos de manera que puedan interactuar y conocer a fondo cada uno

de los programas que brinda el instituto; en el componente "Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano" se brinda el acceso a la entidad a toda la comunidad donde encuentran una atención personalizada además del canal telefónico, la ventanilla única de atención, el vínculo de recepción de **P.Q.R.S.** y en el último el componente "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información", las personas pueden contactarse con la entidad a través de las pagina web www.indeportesquindio.gov.co.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

El presente plan que se adopta se centra en la transparencia de la gestión, en la oportuna publicación de la información institucional, en facilitar la comunicación de la comunidad en general con la entidad y en prestar el mejor servicio posible muy a pesar de las limitaciones presupuestales, por ello expresa su voluntad en la implementación de estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículos 1,2,3 y 40 establece los principios de democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público. Artículo 23. *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)
- La Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Dto. 103 de 2015 modificadorio de dicha ley.
- CONPES 167 de 2013: Componente principal de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA).
- Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1437 de 2011 Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

3. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, se desarrolló teniendo como guía el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (Presidencia de la República, DAFP y DNP), incorporando en cada componente la situación que la entidad presenta y se proponen las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

Los componentes del PAAC son cinco (5), autónomos e independientes, a los cuales la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento, control y evaluación.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a la Información

Igualmente se tuvo como base el PAAC del año 2019, partiendo de los posibles riesgos que inciden y las actividades establecidas por cada componente, además del seguimiento al PAAC realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2019, el que muestra avances significativos de las metas propuestas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya que se dio **Cumplimiento Al 99%** de las acciones previstas en la matriz de riesgos y los rezagos de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado detallado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno puede ser consultado en el sitio web de Indeportes Quindío, [link http://www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co).

2

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

3.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC

3.1.1 Objetivo General

Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto de Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" conforme lo establece el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, formulando estrategias que permitan la identificación y prevención de los riesgos de corrupción.

3.1.2 Objetivos Específicos

- Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.
- Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.
- Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos de ellos se puedan hacer a través de la página web, sin que sea necesario que el solicitante tenga que realizarlos personalmente.
- Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.
- Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Departamental de Deporte y recreación del Quindío- "INDEPORTES QUINDIO", de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

3.1.3 Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto de Deportes de "INDEPORTES", Para el fortalecimiento institucional y desarrollo de los programas misionales de forma clara y transparente y de fácil acceso para toda la comunidad.

4. CONTEXTO ESTRATEGICO

4.1 MISION:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", tiene como Misión servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

4.2 VISION:

Ser una Institución altamente eficiente y eficaz en cuanto a la organización, planificación, asesoría y fomento de la educación física, el deporte y la recreación en el Departamento



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"

del Quindío, para contribuir con el desarrollo deportivo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar el desarrollo deportivo, competitivo, recreativo, de actividad física y uso constructivo del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de estilos de vida saludable para la población Quindiana.
2. Procurar la integridad, Eficiencia y Transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío.
3. Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
4. Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
5. Fortalecer el Sistema de control Interno
6. Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad.

4.4 POLITICA DE CALIDAD

Nuestro compromiso con la calidad, como ente rector del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el adecuado uso del tiempo libre, en sus procesos de planificación, capacitación, fomento masificación, es satisfacer la necesidad de nuestros clientes, a través del manejo eficaz, eficiente y efectivo de los recursos, contribuyendo al mejoramiento continuo institucional y al desarrollo humano sostenible por la calidad de vida de la comunidad Quindiana, "Por un Quindío Unido".

4.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Consolidar la calidad y eficiencia en el mejoramiento continuo en lo deportivo, técnico, investigativo y administrativo.
- Obtener información objetiva y precisa que ha de servir para mantener bajo control el desarrollo de la gestión, alertando a tiempo sobre la necesidad de efectuar ajustes, atacar debilidades, fortalecer aspectos positivos.
- Proporcionar un conjunto de criterios cuantitativos y cualitativos que muestren cómo evoluciona la gestión del Instituto, para la toma de decisiones de manera oportuna, con el objeto de lograr eficiencia, eficacia y la economía en el desarrollo de las funciones y cumplimientos de los objetivos y metas.
- Perfeccionar los instrumentos de diagnóstico y control de gestión.
- Identificar, promover y hacer del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física el eje rector de la actividad física y estilos de vida saludables en el departamento del Quindío.
- Modernizar la administración y fortalecer las finanzas del Instituto
- Racionalizar el uso de los recursos
- Mejoramiento continuo de los procesos de Indeportes Quindío.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías

4

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando Indeportes Quindío en desarrollo de dichas políticas.

5.1 PRIMER COMPONENTE:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el mapa de riesgos adjunto se describen los riesgos de corrupción susceptibles de materialización en la entidad, los cuales fueron identificados mediante un grupo de trabajo conjunto por los directivos del instituto; se discutió ampliamente sobre las causas más relevantes que inciden en dicha materialización; se definieron y establecieron las acciones de control consideradas con mayor efectividad, con el fin de bajar la probabilidad de materialización del riesgo y/o de presentarse el riesgo, mitigar el impacto en la entidad.

5.2. SEGUNDO COMPONENTE:

ESTRATEGIA ANTITRAMITE

La Estrategia Anti trámites es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011, Art. 73), que señala que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 489 de 1998, las entidades territoriales deben definir acciones concretas para optimizar los trámites.

5.3 TERCER COMPONENTE:

RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la *rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica anual de audiencia pública, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Este componente pretende establecer un diálogo permanente con la comunidad, para lo cual se dispondrá en la página web, en el menú de transparencia la información institucional



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

de manera oportuna y debidamente organizada, con el propósito de facilitar su consulta por parte de la comunidad y demás partes interesadas; además de que se tiene previsto que el ejercicio de rendición de cuentas se mantenga permanentemente y a través del sitio web: <http://www.indeportesquindio.gov.co/>

5.4. CUARTO COMPONENTE:

SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente busca brindar herramientas para el acceso de la ciudadanía a la información, fortalecimiento del personal para la atención al ciudadano, buscando que el ciudadano se encuentre satisfecho.

5.5 QUINTO COMPONENTE:

TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente busca desarrollar la estrategia de transparencia de la gestión pública para lo cual la entidad, acatando la ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, además a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

6. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Gerente del Instituto de Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas de acuerdo a los parámetros establecidos.

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril, agosto y diciembre, por tanto, en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.

Componente 1: Mapa de riesgos de corrupción					
Subcomponente	Objetivos y Actividades	Meta	Responsable	Fecha Inicial	
Subcomponente 1	1	"Objetivo 1": establecer los controles para mitigar el riesgo			
Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	"Actividad 1.1"	Divulgación de la política de Administración de Riesgos de Gestión y corrupción.	Control Interno - Comité Institucional de Gestión y Desempeño	01/02/2020
Subcomponente 2	1	"Objetivo 1": Planeación y herramientas de control para el óptimo seguimiento al mapa de riesgos			
Construcción del mapa de riesgos de corrupción	1.1	"Actividad 1.1"	Elaborar el mapa de riesgos de corrupción que actualmente tiene identificado el instituto	Lider de Planeación y Líderes de procesos	31/01/2020
Subcomponente 3	1	"Objetivo 1" Dar a conocer a la población el mapa de riesgos de la entidad			
Consulta divulgación	1.1	"Actividad 1.1"	Socializar el mapa de riesgos de corrupción identificados en el instituto y publicarlos en la página WEB y/o diferentes Instancias de Participación Ciudadana.	Lider de Planeación	01/02/2020
	1.2	"Actividad 1.2"	Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción a través de los correos electrónicos de los jefes de area	Lider de planeación	01/02/2020
Subcomponente 4	1	"Objetivo 1" Controlar de manera oportuna los riesgos de la entidad			
Monitoreo y revisión	1.1	"Actividad 1.1"	Realizar seguimiento periódico por cada uno de los responsables de los procesos	Líderes de procesos	01/02/2020
Subcomponente 5	1	"Objetivo 1" medidas preventivas de prevención del riesgo			
Seguimiento	1.1	"Actividad 1.1"	Realizar seguimiento y evaluación al Plan del Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC: Gestión del Riesgo de Corrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Quindio (INDEPORTES), con el propósito de evaluar el cumplimiento al PAAC y la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	control interno	01/02/2020
	1.2	"Actividad 1.2"	Realizar socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Plan del Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC: Gestión del Riesgo de Corrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Quindio (INDEPORTES), Comité Institucional de Gestión y Desempeño	control interno	01/02/2020

Componente 2:		Estrategia Anti trámite			
Subcomponente	Objetivos y Actividades	Meta	Responsable	Fecha Inicial	
Subcomponente 1	1	"Objetivo 1": Establecer los medios y mecánicos para consulta de la información y procesos			
Creación de Mecanismos de protección de la información generado por el instituto.	2,1	"Actividad 1.1"	Realizar Copias de Seguridad a cada área: Administrativa, operativa y jurídica del instituto	Lideres de los procesos	01/02/20120
	2,2	"Actividad 1.2"	Continuar con la restricción a las páginas de consulta en internet.	Área Administrativa y financiera	01/02/2020
	2,3	"Actividad 1.3"	Formalización y seguimiento del uso obligatorio de los correo institucionales.	Área Administrativa y financiera	01/02/2020
	2,4	"Actividad 1.4"	avanzar en la estrategia gobierno en línea de la mano de la gerencia y de mas áreas del instituto.	Área Administrativa y financiera	01/02/2020
Componente 3:		Rendición de cuentas			
Subcomponente	Objetivos y Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicial	
Subcomponente 1:	1	"Objetivo 1": Que toda la población tenga acceso a la información de la entidad de manera oportuna			
Información de calidad y en lenguaje comprensible al ciudadano	3,1	"Actividad 1.1"	Realizar informe de gestión con información correspondiente a la vigencia 2019	Gerencia	01/02/2020
	3,2	"Actividad 1.2"	Realizar audiencia pública de rendición de la cuenta con la gobernación del Quindío	Gerencia	01/02/2020
Subcomponente 2	1	"Objetivo 1": Fluidez de la información			
Diálogo en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3,1	"Actividad 1.1"	Socializar los programas del instituto en los diferentes municipios	Gerencia y área técnica	01/02/2020
Subcomponente 3	1	"Objetivo 1": Crear cultura de rendición y manejo de datos			
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,1	"Actividad 1.1"	Capacitación a los Funcionarios para la Rendición y el manejo de la información	control interno	01/02/2020
Subcomponente 4	1	"Objetivo 1": Información de coadyuva para los planes de mejoramiento			
Evaluación interna y externa del proceso	3,1	"Actividad 1.1"	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos al interior de la entidad	Control interno	01/02/220

Componente 4:		Servicio al Ciudadano			
Subcomponente	Objetivos y Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicial	
Subcomponente 1	1	"Objetivo 1": mejorar la efectividad y la eficiencia con respecto a la atención al ciudadano y garantizar que los servicios que presta la entidad correspondan a las necesidades y expectativas requeridas por el ciudadano.			
Estructura administrativa y re direccionamiento estratégico	4,1	"Actividad 1.1"	Socializar y aplicar el manual del usuario del Instituto	Talento Humano - Área Administrativa y financiera	01/02/2020
Subcomponente 2	1	"Objetivo 1": brindar las herramientas para el acceso de la ciudadanía a la información			
Fortalecimiento de los canales de atención	4,1	"Actividad 1.1"	Realizar seguimiento efectivo, eficaz y transparente a las solicitudes presentadas por el ciudadano al Instituto	Todas las áreas	01/02/2020
	4,2	"Actividad 1.2"	Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la entidad	Unidad de atención al usuario	01/02/2020
	4,3	"Actividad 1.3"	Realizar seguimiento y evaluación periódica del portal web del Instituto, verificando que la información publicada sea coherente, organizada.	Gerencia y área administrativa y financiera	01/02/2020
Subcomponente 3	1	"Objetivo 1" Fortalecimiento de personal para la atención al ciudadano			
Talento Humano	4,1	"Actividad 1.1"	Continuar Fortaleciendo el clima laboral interno, de manera que se brinde calidad en la atención al ciudadano, mediante el comité de convivencia laboral	área administrativa y financiera	01/02/2020
	4,2	"Actividad 1.2"	Realizar seguimiento y ejecución al plan de bienestar social e incentivos	área administrativa y financiera	01/02/2020
Subcomponente 4	1	"Objetivo 1": Garantizar la actualización normativa y procedimental del proceso			
Normativo y procedimental	4,1	"Actividad 1.1"	elaborar periódicamente informes de PQR	Atención al usuario - control Inter	01/02/2020
	4,2	"Actividad 1.2"	Evaluación al seguimiento de las PQR	control interno	01/02/2020
	4,2	"Actividad 1.3"	Radicar todas las PQR	Atención al Usuario Administrativa y financiera	01/02/2020
Subcomponente 5	1	"Objetivo 1" Fortalecimiento de personal para la atención al ciudadano			
Relacionamiento con el Ciudadano	4,1	"Actividad 1.1"	Elaborar y publicar en los canales de atención, la carta de trato digno	área administrativa y financiera	01/02/2020
Componente 5:		Transparencia y Acceso a la Información			
Subcomponente	Objetivos y Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicial	
Subcomponente 1	1	"Objetivo 1" : Permitir que toda persona pueda acceder a la información pública de la entidad			
Lineamientos de transparencia activa	5,1	"Actividad 1.1"	Actualizar y publicar en página web del Instituto las categorías de la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Área Administrativa	01/02/2020
	5,2	"Actividad 1.2"	publicación sobre la contratación pública	Área jurídica	01/02/2020

Subcomponente 2	1	"Objetivo 1" Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública			
Liniamientos de transparencia pasiva	5,1	"Actividad 1.1"	Socialización del acto administrativo donde se aplique el principio de gratuidad.	Jefe administrativa y financiera	30/04/2020
	5,2	"Actividad 1.2"	Revisión de las respuestas que se realicen dentro de los términos legales, además que se esté llevando a cabo el procedimiento de la ventanilla única en debida forma	Atención al usuario - Área Administrativa	01/02/2020
Subcomponente 3	1	"Objetivo 1" Tener control de los ciudadanos y sus requerimientos			
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	5,1	"Actividad 1.1"	Inventario de registro de activos de información	Área Administrativa	01/02/20120
	5,2	"Actividad 1.2"	Implementación de la guía para el control de documentos y registros del sistema de gestión de calidad.	Área Administrativa	01/02/2020
Subcomponente 4	1	"Objetivo 1": Facilitar a la población específica el acceso a la información			
Criterio diferencial de accesibilidad	5,1	"Actividad 1.1"	Continuar con la página web de la entidad para que cuente con la funcionalidad de traslado de idiomas	Área Administrativa	01/02/2020
	5,2	"Actividad 1.2"	Elaboración y actualización Señalización informativa y de emergencia	Área Administrativa	01/02/2020
Subcomponente 5	1	"Objetivo 1" Seguimiento y control a los canales de acceso para el mejoramiento de los procesos			
Monitoreo del acceso a la información	5,1	"Actividad 1.1"	Realizar informe periódico sobre el número de visitantes a la página web del Instituto	Gerencia y área Administrativa	01/02/2020


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Elaboró y Proyectó

Carlos Edver Tufino- Contratista Planeación y proyectos

Revisó:

Amanda Mercedes Suarez Ortiz Jefe Area Administrativa y Financiera

Mauricio Rayo Ocampo -Jefe del Área Técnica

Maria Isabel Rojas Vasquez -Jefe del Area Juridica



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INDEPORTES VIGENCIA 2020



ANÁLISIS DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL														
Proyecto / Objeto	Nº	Nombre del Riesgo	Descripción	Tipo	Nº	Causas	Consecuencias	Procesos	Nivel de Riesgo	Tratamiento del Riesgo	Control	Disco de Control	Evaluación del Control	Solidez del Copiloto de Control	Salidez del Copiloto de Control	Frecuencia	Impacto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Responsable		
GESTIÓN DEL AREA TÉCNICA	R1	Designación de los recursos de inversión a cargo de terceros para favorecer un interés	Los factores como la manipulación indebida en la aplicación de la normatividad legal relacionada a competencias de la Entidad Descentralizada, por parte de los funcionarios y funcionarios de los proyectos de inversión, favorecen la designación de recursos sin el cumplimiento del requerimiento establecido en los procesos de inversión, con gastos no regulares para beneficio de terceros, lo que resulta en: a) Situación de Proyectos que no tienen los datos de presupuesto de inversión; b) Situación de Proyectos que no tienen los datos de presupuesto de inversión; c) Situación de Proyectos que no tienen los datos de presupuesto de inversión; d) Situación de Proyectos que no tienen los datos de presupuesto de inversión.	CORRUPCIÓN		1. Falta de control al seguimiento de los programas, meses y meses en desarrollo. 2. Falta de control al seguimiento de los programas, meses y meses en desarrollo.	1. Inversión que no es el objeto expuesto en la población. 2. Posibles sanciones por incumplimiento de requisitos.	Rareza	CATASTRÓFICO	ALTO	EVITAR EL RIESGO	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Improbable	Mayor	Extremo	01/01/2020 31/12/2020	31/12/2020	JEFE AREA TÉCNICA
	R2	Desdoblamiento de recursos de inversión y/o contratación y/o adquisición a favor de un tercero	El desdoblamiento de contratación mediante por intereses personales, económicos o políticos, favorece la contratación de recursos de inversión y/o adquisición de bienes y/o servicios, que impiden la adecuada accesibilidad de los recursos, favoreciendo el favorecimiento de un particular para beneficio personal o favorecimiento a terceros.	CORRUPCIÓN		1. Estudios previos o condiciones de pliegos de condiciones que favorecen a amigos. 2. Trabajo de influencia personal que favorece a intereses económicos y políticos.	1. Sanciones disciplinarias, penales o administrativas y/o sanciones que favorecen a la Entidad. 2. Sanciones disciplinarias, penales o administrativas y/o sanciones que favorecen a la Entidad.	Rareza	CATASTRÓFICO	ALTO	EVITAR EL RIESGO	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Moderado	Mayor	Muy	01/01/2020 31/12/2020	31/12/2020
GESTIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	R3	Pérdida de recursos propios de la Entidad	Indebido como un mecanismo de inversión de los recursos propios que favorece la pérdida de los recursos propios y favoreciendo el favorecimiento en el desarrollo interno de la Entidad.	CORRUPCIÓN		1. Falencias en los controles establecidos en el desarrollo de la inversión. 2. Falencias en la actualización del seguimiento de inventarios.	1. Deterioro patrimonial. 2. Inadecuado control de los inventarios existentes.	Improbable	MAYOR	EVITAR EL RIESGO	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Fuente Fuente Fuente	Moderado	Mayor	Muy	01/01/2020 31/12/2020	31/12/2020	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Elaboró y Proyecto
Carlos Ediver Turino- Contratista Planeación y Proyectos
Revisó:
Amanda Mercedes Suarez Ortiz Jefe Administrativa y Financiera
Meunicio Rayo Ocampo- Jefe del Área Técnica
María Isabel Rojas Vásquez- Jefe del Área Jurídica